



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CORDOVA & PAUCAR CORPAUCOM S.A.**

1.- Se comunica al público que la compañía **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CORDOVA & PAUCAR CORPAUCOM S.A.**, cambió de domicilio y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Machala, con fecha octubre 02 de 2015, y fue aprobada en **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.00251**, de fecha Noviembre 11 de 2015.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Machala, Provincia de El Oro al cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; y, la reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CORDOVA & PAUCAR CORPAUCOM S.A.**, otorgada en octubre 02 de 2015, ante el Notario Público Séptimo del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.00251**, de fecha Noviembre 11 de 2015.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Víctor Eduardo Córdova Córdova, en calidad de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CORDOVA & PAUCAR CORPAUCOM S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Santa Rosa.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO AL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CORDOVA & PAUCAR CORPAUCOM S.A., la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.00251**, de fecha Noviembre 11 de 2015, aprobó el cambio de domicilio del cantón Machala, provincia de El Oro al cantón Santa Rosa, provincia de El Oro; y, consecuente reforma del estatuto de la mencionada compañía, de la siguiente manera: **"Artículo Segundo.- Domicilio: El domicilio principal de la compañía es el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes"**; así mismo, se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros, conforme lo señala el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Machala, provincia de El Oro al cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, de la compañía **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CORDOVA & PAUCAR CORPAUCOM S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, **Noviembre 11 de 2015**

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

EL PRESENTE EXTRACTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES DÍAS
CONSECUTIVOS EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL
(<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>)